

Junta General Accionistas

NATURGY ENERGY GROUP (ES0116870314)

NATURGY ENERGY GROUP, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, en su sesión del día 22 de abril de 2020, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar de celebración:

Día: martes, 26 de mayo de 2020 – **Hora:** 09:00.- **Lugar:** Sin asistencia física de accionistas y representantes por vía exclusivamente telemática, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por no alcanzarse el quorum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día miércoles 27 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

ORDEN DEL DÍA

I. CUENTAS ANUALES Y GESTIÓN SOCIAL

PRIMERO. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

CUARTO.- Traspaso a la cuenta "Reservas Voluntarias" de la cantidad de 27.162.020,19 € proveniente de la cuenta "Reserva Fondo de Comercio"

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

II. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

SEXTO.- Reelección, ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración. **6.1.-** Reelección de Dña. Helena Herrero Starkie como consejera, con la calificación de independiente. **6.2.-** Reelección de D. Marcelino Armenter Vidal como consejero, con la calificación de dominical. **6.3.-** Reelección de D. Rajaram Rao como consejero, con la calificación de dominical. **6.4.-** Ratificación y nombramiento de Rioja S.à.r.l. como consejero, con la calificación de dominical. **6.5.-** Ratificación y nombramiento de D^a Isabel Estapé Tous como consejera, con la calificación de dominical. **6.6.-** Ratificación y nombramiento de D^a Lucy Chadwick como consejera, con la calificación de dominical.

III. RETRIBUCIONES DE ACCIONISTAS Y CONSEJEROS

SÉPTIMO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.

OCTAVO.- Aprobación de una reducción de capital mediante amortización de un máximo de 21.465.000 acciones propias en ejecución del programa "share buy-back".

NOVENO.- Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondiente a los ejercicios 2020-2022.

DÉCIMO.- Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

IV. OTROS

DECIMOPRIMERO.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

DECIMOSEGUNDO.- Modificación de los Estatutos Sociales. **12.1.-** Incorporación de un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 6 ("Junta General"). **12.2.-** Modificación del apartado 2 del artículo 6 ("Junta General").

DECIMOTERCERO.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas. **13.1** Modificación del artículo 8 ("Presidencia, mesa y ordenación de la junta general"). **13.2.-** Incorporación de un nuevo artículo 13 ("Asistencia Telemática a la Junta General").

DECIMOCUARTO.- Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones.

DECIMOQUINTO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Recomendación General

Dado el actual estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, debido la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la Junta de accionistas, persista el estado de alarma o algún tipo de limitación que afecte a la movilidad de las personas o a su capacidad de reunión, el Consejo de administración ha decidido:

- Desaconsejar la asistencia física a la Junta de accionistas. Se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la ubicación en las salas previstas para la reunión.

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones o voten a distancia y sigan la Junta por medios audiovisuales a través de la web de la Sociedad www.naturgy.com.
- Simplificar los mecanismos para ejercer el voto a distancia o delegar su voto.
- Suprimir la celebración del café de bienvenida a los accionistas así como la entrega de obsequios, que tradicionalmente se producía en el momento de la recepción de los asistentes.
- Posibilitar también la asistencia telemática a la Junta de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas y a sus representantes que así lo deseen asistir y participar en la Junta de accionistas mediante conexión remota y en tiempo real. Si en las fechas previstas para la celebración de la Junta de accionistas estuviesen vigentes el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o cualquier otra medida de las autoridades administrativas o sanitarias que restrinjan o impidan la celebración de la Junta con presencia física de accionistas y representantes de accionistas, la Junta se celebraría en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes. En este caso, se informará a los accionistas mediante la publicación de un anuncio complementario a esta convocatoria.

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General, ya sea física o telemáticamente, los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación (21.05.2020) como mínimo a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria y acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y se provean de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia, tanto el presencial como el realizado de forma telemática, comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

La Junta General será retransmitida en todo caso a través de la página web corporativa (www.naturgy.com).

Asistencia Telemática

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del RD Ley 8/2020, la participación en la Junta podrá realizarse mediante asistencia telemática, a través de dispositivos con acceso a internet, accediendo al apartado de la Junta General habilitado en la página web de la Sociedad www.naturgy.com.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente, a través de la página web de la Sociedad, desde dos horas antes de la fijada para la celebración de la Junta hasta la hora de inicio de la reunión, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico

ii) Un certificado electrónico emitido al efecto por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre respecto del cual no conste su revocación.

iii) Las credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible la sección de la Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto, conforme al correspondiente formulario de voto, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, en el momento en que así lo indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y emitan su voto a distancia en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocadas.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico accionista@naturgy.com, hasta las 24.00 del día 24 de mayo de 2020. Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la compañía fehacientemente de lo contrario.

En lo que sea aplicable, regirán para la participación telemática las mismas reglas que para la asistencia física a la Junta general.

Representación y voto a distancia

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, quien podrá asistir de forma física o telemática. El nombramiento de representante, la notificación del nombramiento a la Sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, deberá ser por escrito. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, y deberá ser recibida por la Sociedad hasta las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General. Igualmente, los accionistas podrán emitir el voto a distancia, remitiendo la tarjeta de representación o voto a distancia que deberán ser recibidos antes de las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación y voto a distancia solicitándola a la entidad participante de IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, o a la Sociedad o bien podrá descargarla de la página www.naturgy.com/inicio. El accionista deberá remitir a la Sociedad la tarjeta de representación o voto a distancia debidamente cumplimentada.

Tanto la solicitud de representación, como el voto a distancia, podrá ser remitido a la sociedad por cualquiera de las siguientes vías: (i) enviando un email, al que se podrá adjuntar la documentación en formato pdf (o en uno de los formatos fotográficos usuales) a la siguiente dirección: accionista@naturgy.com; (ii) entregándola en las oficinas de la compañía en Avenida de San Luis, 77 de Madrid, o en las de la

Plaza del gas s/n de Barcelona; o **(iii)** remitiéndola por vía postal a Avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, a la atención de la oficina de relaciones con inversores.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, o si se suscitaran dudas sobre el destinatario de la representación, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración. El documento en el que conste la representación podrá contener las instrucciones de voto para los puntos del orden del día. A falta de indicación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos que haga el Consejo de Administración y se extiende a los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social.

En caso de conflicto de intereses del Presidente del Consejo de Administración (o, en su caso, del consejero al que se le haya conferido la representación), salvo indicación en contrario, la representación se entenderá hecha al Secretario del Consejo.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

Voto electrónico.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web corporativa, en la sección destinada a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran allí, requiriéndose en todo caso **(i)** El Documento Nacional de Identidad Electrónico **(ii)** Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica o **(iii)** Las credenciales de "usuario y clave" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible la sección de la Junta General de Accionistas de la página web corporativa.

El voto electrónico podrá ejercitarse desde el momento de la convocatoria hasta las 24.00 horas del día anterior a la celebración de la Junta general.